



20154225

Municipalidad de Longavi
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Longavi
DECRETO N° : 1629
FECHA : 13/07/2015

V I S T O S :

'1.- Lo dispuesto en la Ley N°19.175 de 1992 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. 2.- La Ley 20.557 sobre presupuesto del sector público año 2014. 3.- La resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría Regional de la República. 4.- La Ley 18.778 de 1989 relativas al funcionamiento del Programa de Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas 5.- Lo dispuesto en la ley 19.949 de 2004 que dio origen Legal al Sistema Chile Solidario 6.- Lo dispuesto en la Ley N°20.595 de 2012 de Seguridades y Oportunidades por Logros. 7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°101 de fecha 30 de 01 de 2015 del Ministerio de Hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el año 2014. 8.- Resolución exenta N°286 de fecha 26-03-2014 de Intendencia Región del Maule. 9.- Las facultades que me confiere la Ley N°18. 695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio N°1004 de 06 de Diciembre de 2012 mediante asumo Funciones como Alcalde de la Comuna de Longavi.'

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

| TRAMO | N° SERVICIO | C | APELLIDO PATERNO | MATERNO | NOMBRES | RUT | CAUSAL | N° DEC | FEC.INI. | DIRECCION | PUNTAJE |
|-------|---------------|---|------------------|---------|-----------|-----|--------|--------|------------|-----------|---------|
| | 00743014282-2 | 1 | MUNOZ | BRAVO | ERNESTINA | | | 1629 | 01/08/2015 | | |

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

P. Contreras/M. Saadlas

DISTRIBUCION:
Intendencia Regional
Dpto. Administración y Finanzas
Página Web
Oficina de Partes
Archivo SAP

CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI